

FECHA: 26/06/2015
EXPEDIENTE Nº: 954/2009
ID TÍTULO: 2500661

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Fisioterapia de La ONCE• Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Incremento en 40 plazas en la oferta de nuevo ingreso en el Centro de Estudios Universitarios La Salle. Se amplía el número de plazas de 80 a 120 alumnos. Para ello se modifican los apartados: 1.3. Universidades y Centros en los que se imparte; Apartado 6.1.- Profesorado; y Apartado 7.1.- Justificación de Recursos materiales y servicios disponibles, siempre relativos al Centro de Estudios Universitarios La Salle.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se propone una modificación del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, lo que corresponde al capítulo 1 de la Memoria de Verificación del título, de ¿Descripción del título¿, apartado 1.3.1. Esta modificación consiste en la ampliación de dicho número, de 80 a 120 alumnos, motivada por la evolución creciente de la demanda experimentada durante estos años de implantación del grado. El número inicialmente previsto cuando se redactó la Memoria de Verificación, se calculó tomando como referencia los datos de matrícula de otras titulaciones de grado de Fisioterapia de la Comunidad de Madrid. Hemos ido teniendo un incremento progresivo de matrícula, que ha llevado este curso académico 14-15 a no admitir a un número superior a 60 alumnos interesados en estudiar con nosotros. Queremos destacar como es el planteamiento organizativo que el CSEULS desarrolla actualmente y que por tanto propone para ese número de 120 estudiantes, es el de organizar la docencia en dos turnos: turno de mañana o turno de tarde. ¿ Turno de mañana: 60 alumnos. Estos 60 alumnos, se dividen en dos grupos de 30 para las asignaturas de carácter teórico y en tres subgrupos de 20 para las asignaturas de carácter práctico. ¿ Turno de tarde: Estos 60 alumnos, se dividen en dos grupos de 30 para las asignaturas de carácter teórico y en tres subgrupos de 20 para las asignaturas de carácter práctico De esta manera se garantiza, a través de los grupos reducidos la calidad de la docencia impartida. Por otro lado y gracias a no contar con más de 60 alumnos en cada turno, aseguramos la disponibilidad de espacios docentes y recursos materiales garantizando de la misma manera la calidad de la docencia. Cabe señalar que desde el curso académico 11-12 tenemos alumnos en turno de mañana y de tarde, y que por tanto, ya desarrollamos esta estructura y estos ratios. Se trataría por tanto de ampliar un grupo de tarde, pasando de uno a dos en las asignaturas teóricas y de dos a tres en las prácticas, como en el turno de mañana. A continuación pasamos a relatar los apartados modificados para justificar la validez de la propuesta de modificación, que se resumen en 3 apartados: los recursos materiales específicos disponibles para el título, el número de plazas de prácticas y el personal docente.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza dicho punto, incluyendo un párrafo en negrita, con el objeto de incluir información actualizada en función de la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora en el formulario de modificación la solicitud de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, atendiendo a las recomendaciones dadas en el informe de 29-4-15.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Con el objetivo de justificar el aumento de oferta de plazas, se modifica el documento adjunto del punto 6.1, añadiendo en color verde el estado actual del claustro y el plan de contrataciones para los próximos cursos.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Con el objetivo de justificar la viabilidad de un aumento de plazas, se actualiza en color verde en el documento adjunto de este punto 7.1 los recursos materiales específicos para el título, así como se añade la relación de centros de prácticas con los que existe convenio y la oferta del número de plazas actuales, que ya cubre el incremento de plazas solicitado.

Madrid, a 26/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken